

ESPACIO



ABIERTO

PUBLICACION DE LA ASAMBLEA PERMANENTE

POR LOS DERECHOS HUMANOS LA PLATA

AÑO IX

JUNIO DE 2004

NUMERO 29



CONDENADOS

Por primera vez en la historia, los represores Bergés y Etchecolatz fueron condenados por un tribunal de La Plata, por el cambio de identidad de una hija de desaparecidos. Es el primer paso al condigno Juicio y Castigo de todos los genocidas.



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata

Mesa Directiva

Secretario General
Jaime Glüzmann

Prosecretario General
Lucas Miguel

Secretaria de Organización
Alicia Peralta

Prosecretaria de Organización
Luz Zacconi

Secretaria Jurídica
Marta Vedio

Prosecretario Jurídico
Javier Perccw

Secretaria de Finanzas
María Cristina Alonso

Prosecretario de Finanzas
Eduardo Ricardi

Secretaria de Actas
Berta Fridman

Prosecretaria de Actas
Agustina Garra

Secretario de Prensa y Difusión
Francisco Martínez

Prosecretaria de Prensa y Difusión
Vanina Wiman

Secretaria de Derechos
Económico-Sociales
Beatriz Ojeda

Prosecretaria de Derechos
Económico-Sociales
Ana Elena Silva

Secretario de Relaciones
Institucionales
Oscar Rodríguez

Vocales
Blas Cadierno
Mónica Cofré
Antonio Cortina

Adelina Damatti de Alayo
María Monserrat Lapalma
Ederlinda Olivera Zapata
Elizabeth Rives
Angela Vendola
Luis Venzano

Tribunal de Ética

Presidente: Edna Copparoni de Ribelli
Vicepresidente: Julio Bertomeu
Secretario: Alfredo Triana

Suplentes: Rubén Andreoli
y Nélida Buscaglia

Tribunal Revisor de Cuentas

Presidente: Steffo Marcasciano
Vicepresidente: Jorge Cusio
Secretaria: Lucrecia Fernández

Suplentes: Clodino Torrás y José
Carlos Román

Sumario

Espacio Abierto N° 29

Junio 2004

Publicación trimestral de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata

EDITORIAL 3

CONVENIO CON EL
CENTRO ANGELELLI /
BREVES 4



EL JUICIO ORAL CONTRA
BERGÉS Y ETCHECOLATZ 5-9

DERECHOS HUMANOS,
MENTIRAS Y PELIGROS
(POR JAIME GLÜZMANN) 10-11

Salud reproductiva
"LA DESPENALIZACIÓN ES
UNA CUESTIÓN DE TIEMPO"
(POR MÓNICA COFRÉ) 11-12

Estela de Carlotto en el Juicio
"HABRÁN PENSADO QUE IBA A
QUEDARME EN CASA LLORANDO"
(POR FRANCISCO MARTÍNEZ) 13

El 24 de marzo en la escuela
APRENDER A APRENDER
SOBRE EL GOLPE
(POR LUZ ZACCONI) 14-15

Exoneraron a Néstor Beroch
AHORA FALTA LA JUSTICIA 16

Piden detención del represor
KEARNEY TIENE MUCHO PARA
DECIR PERO NO LO PREGUNTAN



(POR LUCAS MIGUEL)

17

Informe de la ONU
PONER FRENO A TANTO
GARROTE Y ESPOSAS 18

CONFERENCIA
DE ZAFFARONI 19

Contratapa
"ELLOS Y ELLAS
ESTÁN AQUÍ" 20

El condigno Juicio y Castigo

La restitución de la identidad a la joven Carmen Sanz y la condena a los represores Jorge Antonio Bergés y Miguel Osvaldo Etchecolatz es el primer fruto maduro de la lucha contra la impunidad de los genocidas en la ciudad de La Plata.

Se trató del primer juicio oral y público que se lleva a cabo en la capital bonaerense contra criminales de lesa humanidad. Sólo quienes luchamos por esto sabemos cuánto costó que fueran nuestros tribunales los que juzgaran a esos dos delinquentes y no jueces de otra

jurisdicción; que sea en este suelo, donde cometieron sus crímenes aberrantes y donde los sufrieron las víctimas, que Bergés y Etchecolatz respondieran ante la Justicia.

Este juicio oral abrió un camino que se vislumbra largo: deberán pasar también por los tribunales platenses más de un centenar de represores imputados en las causas en las que se investigan los centros clandestinos de detención de Arana, La Plata y de algunos puntos del sur del Gran Buenos Aires.

Bergés y Etchecolatz no habían vuelto a ver las caras de los jueces de un tribunal por estos crímenes desde la causa Camps, en 1986. Con este juicio, fueron los primeros condenados por la responsabilidad en la supresión de identidad de una hija de desaparecidos. Antes de este proceso sólo se había juzgado a los apropiadores de los niños, no a quienes como Bergés y Etchecolatz promovieron y avalaron el delito.

Por eso este juicio ha sido histórico. Y representa un triunfo de la lucha por los Derechos Humanos, del que la sociedad debe sentirse congratulada. El precedente condenatorio da fuerza a la búsqueda de Justicia en tribunales como los de La Plata, que recién comienzan a despertar del letargo de tantos años de impunidad.

Hubo quienes desde un principio denostaron la condena a siete años de prisión que recibieron los dos represores. Se sabe que Bergés y Etchecolatz cometieron muchos más delitos de los juzgados en ese juicio, pero allí sólo se juzgó su responsabilidad en la supresión de

la identidad y la falsificación de los documentos de una niña nacida en cautiverio, cuyos padres fueron desaparecidos por el plan criminal de la dictadura. Por el mal que infligieron a esta sociedad cualquier condena para ellos parece poca. Pero esta condena se les sumará a las próximas que vengan y a las que ya tienen.

De hecho, de la sentencia del Tribunal que los juzgó se desprende una nueva causa judicial por la retención y el ocultamiento de Carmen Gallo Sanz.

Esa medida fue adoptada como respuesta a la acusación que realizaron la APDH La Plata y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, quienes solicitaron se juzgue a los represores con la aplicación del artículo 146 del Código Penal, que reprime los delitos de sustracción, ocultamiento y retención.

En la nueva causa que ordenó abrir el Tribunal por los últimos dos delitos —por el de sustracción Bergés fue absuelto en la causa Camps— los dos represores deberán ser indagados y encarcelados. La pena máxima para esos crímenes es de quince años.

Bergés, además, tiene pendiente la pena de seis años que recibió en la causa Camps y que eludió con la Obediencia Debida. Etchecolatz, por su parte, adeuda 23 años por esa causa, más otros tres por calumnias e injurias contra el maestro Alfredo Bravo.

Está visto, la Justicia se construye de a poco. Por eso, la condena de ambos es altamente positiva. Los dos tuvieron el condigno juicio y castigo por el que tanto luchamos.

Mesa Directiva

Acciones en conjunto y memoria de los desaparecidos

Convenio con el Centro Angelelli de Florencio Varela

En marzo la APDH La Plata y el Centro de Participación Popular Enrique Angelelli, de Florencio Varela, firmaron un convenio para definir acciones en conjunto entre los dos organismos para la defensa de los Derechos Humanos.

El acuerdo —que fue suscripto por la entonces secretaria general de la Asamblea, Angela Vendola, y la presidenta del Centro, Karina Raimondi— contempla la cooperación entre los miembros de am-

bas instituciones para la realización de programas de investigación y trabajo coordinado.

El objetivo además es favorecer el intercambio constante y recíproco de información y asistencia técnica en diversas cuestiones vinculadas a la protección de los derechos humanos.

Un grupo de militantes del Centro Angelelli comenzó a trabajar el año pasado en la memoria históri-

ca de la zona, recabando información sobre la represión en ese lugar y contactando a familiares de desaparecidos.

Gracias a estas gestiones, algunos familiares —como el caso de los hermanos del desaparecido Francisco Bartucci— están comenzando a declarar en el Juicio por la Verdad. Por primera vez, estas personas tienen la oportunidad de que la Justicia las escuche.

BREVES

«Poder Judicial y protesta social»

Nuestro organismo repudió el fallo de la Cámara Nacional de Casación Penal que consideró delito el corte de una vía ferroviaria que realizaron los trabajadores del gremio La Fraternidad en diciembre de 2001.

"El fallo es una fuerte contribución jurisprudencial a la criminalización de la protesta social", indicó la APDH La Plata. Y agregó: "Cabe preguntarse qué pronunciamientos ha tenido la Cámara de Casación para terminar con el hambre, la falta de vivienda y de trabajo, y la dificultad en el acceso a un digno servicio de salud, todos derechos constitucionales violados en nuestro país" y enfatizó que ese tribunal "consagra un sistema perverso, que pena la protesta y la petición a las autoridades públicas".

COMUNICADOS Y DECLARACIONES DE LA APDH LA PLATA

«La seguridad no es una cuestión penal»

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata expresó su rechazo a "la promoción y sanción de leyes que contribuyan a elevar las penas para los delitos".

En una declaración difundida el 13 de abril, nuestro organismo señaló que "esa no es la solución al problema de seguridad. La fórmula de aumentar las penas o de endurecer los regímenes carcelarios ha sido ya usada en reiteradas oportunidades, toda vez que se ha querido calmar el hartazgo social por el aumento del delito, y ha demostrado su inutilidad para paliar la situación y su eficacia para empeorar las condiciones de detención violatorias de los derechos humanos en cárceles y comisarias".

"Al mismo tiempo —agregó la Asamblea—, las fuerzas de seguridad siguen siendo corruptas. En lugar de prevenir y reprimir el delito, lo cometen y lo alientan. La Policía bonaerense ha estado por acción u omisión envuelta en cada gran delito de los últimos años. La reputación del Servicio Penitenciario Bonaerense es tan buena como la de los policías".

También se rechazó la propuesta de bajar la edad de imputabilidad de los delitos. "La respuesta que conlleva esa medida para los niños es simple y aberrante: cambiar la familia y la escuela por la cárcel", se señaló.

Textos completos de comunicados y declaraciones en www.apdhlaplata.com.ar

Es la primera condena en La Plata a genocidas de la última dictadura. Recibieron siete años de prisión por la supresión de la identidad y la falsificación de los documentos de una hija de desaparecidos.

Por Lucas Miguel (*)

El ex médico policial Jorge Antonio Bergés y el ex director de Investigaciones de la Policía bonaerense, Miguel Osvaldo Etchecolatz, están presos. Y Carmen Gallo Sanz recuperó su identidad. Con el juicio oral a los dos represores —el primero en La Plata contra genocidas de la última dictadura— comenzó a escribirse uno de los capítulos más importantes en la lucha contra la impunidad en nuestra ciudad.

La devolución de la identidad a una hija de desaparecidos y la condena a los responsables es un gran triunfo de los organismos de derechos humanos y de una sociedad que no tolera los peores crímenes de su historia y busca, pacífica e incesantemente, justicia.

La pena a siete años de prisión que recibieron Bergés y Etchecolatz es importante: sienta un precedente de cara a los próximos juicios que se vendrán por este tipo de delitos, como el que tendrá lugar en la causa en la que se investiga en Buenos Aires a los altos mandos de la dictadura por la práctica sistemática de sustracción de menores.

La condena, también, se sumará a las que próximas que reciban.

Juicio oral a los genocidas Bergés y Etchecolatz

Juzgados y condenados en casa



A sala llena de público fueron las cuatro jornadas del juicio contra Bergés y Etchecolatz.

El juicio

Los represores fueron condenados por haber sido los autores de la supresión de la identidad y la falsificación de los documentos de Carmen Gallo Sanz, quien nació en el Pozo de Banfield el 27 de diciembre de 1977, mientras su madre Aída era torturada con la picana.

Aída había sido secuestrada el 23 de diciembre de aquel año en San Antonio de Padua junto a su madre, Elsa Fernández, que había viajado desde el Uruguay para asistirle en el parto. Su esposo, Carlos Gallo Castro, fue apresado al día siguiente en Laferrere. Los tres eran uruguayos que habían escapado de la dictadura de su país. Y

los tres fueron desaparecidos en la Argentina.

"Le habían dado (a Aída) mucha picana eléctrica y muchas patadas en la panza, por eso estaba muy preocupada por su nena, porque recibió todas las patadas y las descargas", declaró la sobreviviente Adriana Chamorro.

Beatriz Bermúdez Caivar relató su encuentro con Aída Sanz en el Pozo de Quilmes: "Me dijo: 'Soy Aída Sanz. Te voy a pedir que cuentes que tuve una hija'. Era lastimoso verla, estaba destruida. Se notaba que había sido torturada y golpeada".

Los testimonios de los sobrevi-

sigue ►

◀ viene de la pag. anterior

vientes fueron fundamentales para dar cuenta al tribunal del horror en los centros clandestinos. Y también para identificar al médico que tomó a Carmen con sus brazos en el centro clandestino: "Siempre se hacía referencia al mismo médico de ojos grandes y bigotes", dijo Eduardo Corro.

Según quedó acreditado en el expediente, la niña fue retirada inmediatamente de su madre y llevada a una clínica clandestina que Bergés tenía en Quilmes. Allí, tres meses después, fue entregada a un matrimonio que no tenía vínculos con la represión ilegal y desconocía el origen de la beba.

El certificado de nacimiento, se



Alberto Pedroncini dio detalles de la apropiación de menores.



Ana Di Lonardo, del Banco Nacional de Datos Genéticos.



Eduardo Corro: "Siempre era el mismo médico de bigotes".



Adriana Chamorro compartió el cautiverio con Aída Sanz.



Clara Petrakos encontró a Carmen buscando a su hermana.

comprobó, fue firmado por el médico policial. La fecha era verdadera, pero el nombre de sus padres y el de la niña, otro: María de las Mercedes Fernández. Así se consumó el delito de falsificación de instrumento público y, con él, la supresión de la identidad, dado que con los datos volcados en ese certificado se labró el DNI de la niña.

Los testimonios de los peritos del Banco Nacional de Datos Genéticos y de la Corte Suprema dieron validez al estudio de ADN que certificó en junio de 1999 que María de las Mercedes Fernández era Carmen Gallo Sanz. La defensora de Bergés, Laura Inés Díaz, cuestionó la legalidad de la pericia durante todo el juicio oral, cosa que no había hecho durante la etapa de instrucción.

En el primer día de audiencias, el payasesco abogado de Etchecolatz, Adolfo Casabal Elia, quien se definió como militante de derechos humanos en Cuba, cuestionó la legitimidad de la APDH La Plata y de Abuelas para ser querellantes en el proceso. Su planteo fue rápidamente descartado por el tribunal que, lejos de tratar la cuestión de fondo, respondió que no era la oportunidad para realizar esa objeción.

"Lacras"

El debate oral fue abierto con la indagatoria a los represores. Bergés se negó a declarar porque dijo que ya fue juzgado en la causa Camps, en 1986. En rigor, el médico policial fue absuelto allí de la sustracción de Carmen Sanz porque el tribunal carecía de elementos para culparlo: la niña aún no se había realizado el ADN y permanecía desaparecida.

Etchecolatz fue locuaz —dijo "con mucho gusto" cuando le preguntaron si iba a declarar— hasta

Los protagonistas

La víctima: Carmen Gallo Sanz (María de las Mercedes Fernández)

Los acusados: Jorge Bergés y Miguel Etchecolatz.

Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata: Nelson Jarazo, Ana Beatriz Aparicio y Carlos Rozanski.

La fiscalía: Carlos Dulau Dumm y Hugo Cañón.

Los querellantes: APDH La Plata (Javier Percow y Oscar Rodríguez) y Abuelas de Plaza de Mayo (María Ester Alonso y Ramón Torres Molina)

La defensa: Laura Inés Díaz (Bergés) y Adolfo Casabal Elia (Etchecolatz)

La condena: Siete años de prisión por el delito de supresión de identidad y suposición de estado civil e identidad, en concurso ideal con falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas.



Etchecolatz, provocador, leyó durante los alegatos del Juicio su libro "La otra campana del Nunca Más".



Bergés se negó a declarar y dijo que ya había sido juzgado. Se probó que falsificó el acta de nacimiento de Carmen.

qué se cansó de las preguntas de la fiscalía, antes de que pudieran comenzar a interrogar los abogados de los organismos. El represor calificó de "lactas" a los desaparecidos y "prisioneros de guerra" a los detenidos ilegales.

Sobre los centros clandestinos de detención, aseguró: "No era nada clandestino, eso fue un manejo del marxismo, que los llamó 'pozos'". Y añadió que "todos los centros que estaban bajo la Dirección General de Investigaciones, eran todos conocidos" y "hasta de acceso público". Pero intentó distanciarse de la represión ilegal; aseguró que los centros estaban bajo el comando operacional del Ejército.

El ex comisario se negó a seguir respondiendo preguntas cuando el fiscal Hugo Cañón quiso afinar detalles sobre el recorrido de las directivas de la represión ilegal en la cadena de mandos. "Al señor no le respondo más", dijo y dio por terminada su declaración.

Carmen

Carmen Gallo Sanz declaró a puertas cerradas

y sin la presencia de los imputados. El único público lo conformaron los policías de la Federal asignados a la custodia de la sala de audiencias.

La joven, de 27 años, dijo que haberse enterado de su identidad biológica "no fue traumático; fue impactante" y aseguró: "Tengo un gran parecido físico con mi madre".

¿Qué sintió usted cuando conoció su identidad? le preguntó Cañón.

—La historia es fuerte. Es un choque fuerte. Sobre todo por lo que pasaron. Al enterarme sentí alivio: los encontré y supe que no me habían abandonado.

Hasta que se enteró del resulta-

Etchecolatz intentó distanciarse de la represión y cargó contra el Ejército.

do del examen de ADN en 1999, Carmen vivió pensando que su madre la había abandonado. Esa había sido la versión que Bergés les había dado a los "padres de crianza" de la niña, cuando se las entregó en "adopción" en marzo del '78.

Contó también que recuperó su identidad gracias a Clara Petrakos, otra hija de desaparecidos que busca a su hermana nacida en cautiverio. Clara se había acercado hasta Carmen pensando que podía ser su hermana. Pero el análisis genético dio como resultado que era la hija de otra pareja de desaparecidos: Aída Sanz y Eduardo Gallo.

"Traidores a la patria"

La APDH La Plata y Abuelas pidieron quince años de cárcel para los dos represores. La Asamblea

sigue ►

Los testigos

Oscar Borzi, ex director del Registro de las Personas de Quilmes; Alberto Pedroncini, querellante en la causa del plan sistemático; Estela de Carlotto; Justo Horacio Blanco, médico; Ana María Di Lonardo, directora del Banco Nacional de Datos Genéticos; Laura Sotelo Lago, perito de la Corte; Carmen Sanz; Carlos Sanz, su tío; Clara Petrakos, hija de desaparecidos; y los sobrevivientes Adriana Chamorro, Eduardo Corro, Adriana Calvo, Beatriz Bermúdez Calvar, Norma Leanza y Osvaldo Papaleo.

Qué dijo cada uno de los jueces

La sentencia

El juez Carlos Rozanski, que votó diez años de reclusión, sostuvo: "La lesión a la humanidad provocada por los hechos aquí investigados y que tienen como eje la supresión de la identidad de una niña, resulta obvia. No menos clara resulta la imprescriptibilidad de los delitos juzgados (...) No se trata de un hecho penal más, sujeto a prescripción, sino de varios delitos cometidos contra una beba recién nacida de una madre torturada y luego desaparecida, a quien se le privó de su identidad verdadera a lo largo de 22 años y que creció pensando que sus padres no la querían y la habían abandonado. Banalizar el horror de actos como los aquí juzgados no sólo resulta ajeno al derecho vigente, sino que además es profundamente injusto". Rozanski también votó porque se quite a Etchecolatz el beneficio de la prisión domiciliaria.



Carlos Rozanski



Ana Aparicio

La jueza Ana Aparicio, por su parte, no hizo alusiones a la dictadura ni al contexto que rodeó los crímenes. Indicó que "los delitos atribuidos a los procesados no cesaron de cometerse sino hasta que se produjo el informe genético (...) Estimo que debe rechazarse la prescripción deducida, sin compartir el criterio expuesto por mi colega en punto a que se traten los aquí juzgados delitos de lesa humanidad" porque no figuran en los principios del Tribunal de Nuremberg ni el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Nelson Jarazo, el presidente del tribunal, votó la prescripción porque —sostuvo— el objeto de este juicio "se halla acotado a la supresión de estado de familia a través de falsedades documentales, y esta representa en ese entorno, y a los fines de entender su significación, un apéndice, un delito medio para cubrir ciertas necesidades, por lo que a mi modo de ver no comparten la naturaleza jurídica de aquellos delitos que en su concepción afectan principios materiales y formales del derecho de gentes (la desaparición de los padres) gravitando como infracciones de lesa humanidad". Y añadió: "Se trata en todo caso de un delito acompañante, que aún cometido en el marco de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil con conocimiento de ello, no constituye un crimen contra la humanidad" porque "ni siquiera" está contemplado en el Estatuto de Roma.

El fallo y los fundamentos pueden consultarse en el sitio web de la APDH La Plata: www.apdhlaplata.com.ar



Nelson Jarazo

◀ viene de la pág. anterior

solicitó prisión, mientras que Abuelas pidió reclusión. Los organismos requirieron esa pena porque acusaron a los represores, además, por los delitos de retención y ocultamiento de un menor de diez años, previstos —junto con la sustracción de menores— en el artículo 146 del Código Penal, con un máximo de quince años.

La causa no había sido elevada a juicio por esos crímenes, sólo por la supresión de identidad y la falsificación del nacimiento. En la causa Camps Bergés había sido absuelto por la sustracción de la beba porque, como se señaló, en aquel momento faltaban pruebas para acusarlo.

Los abogados de la Asamblea, Javier Percow y Oscar Rodríguez, con la adhesión de los letrados de Abuelas, sostuvieron que la abso-

La querella pidió 15 años de cárcel y sumó el delito de ocultamiento de la menor.

lución fue por la sustracción pero no por la retención y el ocultamiento de la menor, delitos que los represores continuaron perpetrando durante todos estos años porque eran los únicos que sabían qué había pasado con Carmen y dónde estaba.

Durante el alegato, Percow sostuvo que Bergés y Etchecolatz eran coautores de los delitos de supresión de la identidad, falsificación de los documentos, retención y ocultamiento de un menor de diez años, "todos ellos en concurso ideal con el delito de traición a la patria, artículo 29 de la Constitución Nacional, por macular la vida, el honor y la fortuna de los argen-



El abogado de la APDH La Plata, Javier Percow, alegó que los represores debían ser juzgados por "traición a la patria" (izq.); una Madre de Plaza de Mayo se retiró emocionada mientras se leía la sentencia (der.)

tinios en el marco del ejercicio absoluto, supremo y arbitrario del poder que nuestra Carta Magna califica como aberrantes".

La novedosa utilización del artículo 29 de la Constitución fue para responder los planteos de prescripción de las defensas, que sostuvieron que Argentina ratificó las convenciones internacionales que señalan la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad con posterioridad al momento en que se cometieron los crímenes. Aquel artículo indica que las acciones

cometidas en el marco de un poder "absoluto, supremo y arbitrario del poder" llevan consigo "una nulidad insanable", lo que significa que quienes los cometieron no pueden ser alcanzados por ningún beneficio jurídico, como el derecho de prescripción.

La fiscalía, por su parte, solicitó diez años de reclusión, el máximo de pena que le permitían los

falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas.

También se decidió que, en causas aparte, se investiguen los delitos de retención y ocultamiento, por los que acusaron la APDH La Plata y Abuelas, y —a pedido de Cañón— las patadas y las torturas con picanas que sufrió Carmen durante su nacimiento.

El fallo fue dividido (ver aparte): Carlos Rozanski votó por diez años de reclusión; Ana Aparicio, siete años de prisión; y Jarazo, el presidente, los absolvió por prescripción. Como en la votación ganó la posición de la condena, Jarazo adhirió después a la pena propuesta por Aparicio.

Así fue de ajustado y difícil. La satisfacción y el aplauso y —en algunos casos— el llanto de los militantes llegó cuando se leyó la orden del tribunal de realizar una anotación marginal en el certificado de nacimiento de la niña, haciendo constar que María de las Mercedes Fernández es, en realidad, Carmen Callo Sanz, hija de los uruguayos Aida Sanz y Eduardo Gallo.

Una sobreviviente se levantó entre el público y gritó: "¡30 mil desaparecidos...!". A coro, la sala, llena, contestó: "¡Presentes!".

(*) Prosecretario General.

El fallo fue dividido: un juez votó diez años, otro siete y otro, la absolución.

En Casación

Por apelación de la defensa de Bergés, la causa se encuentra ahora en la Cámara Nacional de Casación Penal, que deberá revisar la sentencia. El Tribunal Oral rechazó el recurso del defensor de Etchecolatz, Adolfo Casabal Elía, y lo apercibió por las manifestaciones que realizara en el escrito contra el juez Carlos Rozanski. El representante del genocida dijo que

el voto del magistrado estuvo "basado en el odio".



Adolfo Casabal Elía

delitos de sustitución de identidad y falsificación de documento. No incorporó los previstos en el artículo 146 para ser "congruente" con la solicitud de elevación a juicio que había realizado.

El fallo

El 29 de marzo el presidente del tribunal Nelson Jarazo leyó el fallo. Bergés y Etchecolatz fueron encontrados autores penalmente responsables del delito de supresión de identidad y suposición de estado civil e identidad, agravado por tratarse de una menor de edad y por la condición de funcionario públicos (y, en el caso de Bergés, de médico), en concurso ideal con

El dilema mundial es guerra o paz

Derechos Humanos, mentiras y peligros



Por Jaime Glützmann (*)

Lleva más de un año el inicio de la destrucción de Irak por los imperialistas petroleros anglosajones. Se realizaron en todo el mundo manifestaciones reclamando: "¡Fuera de Irak las tropas invasoras! ¡Paz para los pueblos de Medio Oriente y los pueblos del Mundo!".

Los Derechos Humanos y el derecho a la Paz son dos caras de la misma moneda. La masacre de niños, mujeres y civiles, en el marco de la invasión armada a Irak, violó los tratados sobre la guerra, vigentes en el derecho internacional. Bush actuó como un lobo fascista que se disfrazó de cordero "democrático", arrastró al no menos genocida Blair y al hoy derrotado Aznar. Bush, Blair y Aznar deben ser sometidos al juzgamiento del Tribunal Penal Internacional por el crimen de genocidio. Allí debería haber Verdad y Justicia, palabras sensibles para nuestro pueblo.

La "verdad" para Bush fue su gran mentira: "en Irak hay armas

de destrucción masiva". La secuela fue que Estados Unidos puede:

1) Mintiendo y cuando lo decida, realizar guerras "preventivas", violando la carta de la ONU, aún en contra del derecho internacional y resoluciones del Consejo

de Seguridad.

2) Proceder unilateralmente y bombardear países de Asia, África y América para defender sus "intereses y seguridad nacionales". Desarrollaron junto a los colonialistas franceses, en las guerras de Argelia y Vietnam, la Doctrina de Seguridad Nacional, que en nuestro país sirvió entre otros crímenes de lesa humanidad para hacer desaparecer 30.000 luchadores.

3) Destinar miles de millones de dólares para nuevas armas prohibidas por el derecho o internacional y restringir a límite extremo los Derechos Humanos en su propio territorio: la libertad personal y de expresión, con su ley "patriot" y con centenares de presos sin juicio.

Para impedirlo, el único camino es la lucha unida de los pueblos del mundo. Cuando las camarillas de Bush y Blair sean desalojadas de sus gobiernos, la gran verdad que subyacía en la gran mentira será ésta: "Es Estados Unidos quien tiene armas de destrucción masiva y las utiliza

masacrando pueblos". Su fin es quedarse con la máxima ganancia a costa del hambre de los pueblos, apoderándose del petróleo y el gas de Medio Oriente; adueñándose de las riquezas naturales de todos los países que pueda. Esa es la única verdad.

La actual ocupación de Haití por tropas imperiales que la invadieron, además de apuntar contra Cuba, es un grave peligro para Venezuela. La movida golpista del antichavismo es financiada por la CIA y ya la guerra amenaza a la Patria Grande de San Martín, Bolívar, Sucre y Martí con el Plan Colombia. Los Estados Unidos poseen bases en muchos países del continente y presionan para instalar tropas mediante "ejercicios militares conjuntos". Intentan desestabilizar a Cuba y Venezuela, imponer el ALCA y anexar a todos los pueblos de América. Ya están instalados en Colombia y Haití y desde mucho antes, colonizan Puerto Rico y son, con su usurpación de Guantánamo (Cuba), un peligro para todos los pueblos del Caribe y del mundo, como lo prueban los 600 presos secuestrados y torturados, violando los acuerdos de Ginebra.

Nuestra lucha por el no pago de la deuda externa con el hambre del pueblo, contra el ALCA, el FMI, Banco Mundial y el ingreso de militares norteamericanos en nuestro país, es una lucha por la plena vigencia de los Derechos Humanos. También debemos oponernos a realizar ejercicios militares en terceros países, junto a las tropas torturadoras y colonialistas de

Bush.

El dilema mundial es guerra o paz y los que optamos por la Paz estamos convencidos que sólo mediante ella llegaremos más pronto y con menos víctimas, a un mundo mejor, no sólo posible sino necesario. Luchamos para convertir la soñada utopía en realidad tangible. Apostamos a un cambio económico, social, político y cultural que genere la plena vigencia de los Derechos Humanos. El deseo popular de paz y verdad, cambió la situación en España y es un ejemplo para los pueblos. La lucha liberadora de todo el pueblo de Irak y de Palestina, para derrotar a los colonialistas invasores y al genocida Sharon, terminará con la victoria final de los pueblos.

Deben ser retiradas todas las tropas de ocupación de Irak, Afganistán, Palestina, los Balcanes (ex Yugoslavia) Haití y Guantánamo. Las torturas a los prisioneros irakíes nos actualizan el genocidio 76/83 en nuestro país. Sharon aplica su plan genocida en Gaza con topadoras y destrucción de viviendas de sus pobladores. Más de 100.000 israelíes han manifestado contra Sharon para terminar con esta matanza. Luchemos para que se establezca la convivencia pacífica entre dos Estados independientes: Palestina e Israel. Bush financia hoy la destrucción de Cuba con millones de dólares y agudiza su bloqueo que lleva 45 años. Estados Unidos organiza sus intromisiones, en nombre de la Democracia y los Derechos Humanos; mientras, los pisotea donde se le ocurre, pues se siente el dueño del mundo. En este marco, no deben enviarse tropas a Haití y nuestra ayuda al pueblo haitiano debe ser humanista y política, para que ellos autodeterminen su camino democrático a la paz y a una vida digna.

(*) *Secretario general.*

Salud Reproductiva: la experiencia uruguaya

“La despenalización es una cuestión de tiempo”

Por Mónica Cofré (*)

El 29 de mayo se realizó, en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, el Primer Encuentro Nacional sobre Estrategias por el Derecho al Aborto. “La experiencia uruguaya en la lucha por la ley de Defensa de la Salud Reproductiva y el Derecho al Aborto” fue el panel en el que estuvieron representados distintos sectores uruguayos involucrados en la iniciativa de despenalización del aborto.

Lilián Abracinskas, de la organización MYSU (Mujer y Salud Uruguay) integrante de la Coordinación Nacional de Organizaciones por la Defensa de la Salud Reproductiva respondió a *Espacio Abierto* acerca de la inserción del debate en la sociedad uruguaya.

—¿Qué fue lo que más pesó cuando el resultado de una encuesta demostró que la gente adhiere al proyecto de ley que varias organizaciones, entre ellas ustedes, presentaron?

—La idea que trabajamos en Uruguay como eje central fue justamen-

te ampliar la base social de apoyo al proyecto de ley que nosotros consideramos excelente porque era un abordaje integral a una problemática compleja como es la del aborto, donde necesariamente todos estábamos de acuerdo en que lo importante es prevenir embarazos no planificados, no deseados, no buscados. Para eso es

importantísimo enfatizar las políticas de prevención y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas. En tanto Derechos Humanos, para poder ejercerlos con libertad se necesita tener condiciones.

Lo que trabajamos como organización feminista fue la construcción de alianzas con otros actores de la sociedad, integrando diversas expresiones religiosas que tienen posicionamientos diferenciados de lo que es la jerarquía eclesiástica de la Iglesia Católica. Fue interesantísimo porque no sólo fue ponernos de acuerdo en función del proyecto de ley sino también enriquecernos con la diferencia de miradas y poder construir consensos sociales

sigue ►



◀ viene de la pág. anterior

necesarios para hacer no sólo las transformaciones legales, sino justamente aquellos acuerdos que habilitan cambios culturales que permitan el ejercicio de las sexualidades tan libre como responsable.

—Como contrapartida al apoyo de distintos sectores sociales, los senadores uruguayos rechazaron el proyecto de despenalización del aborto...

—El resultado de la votación de Uruguay, una de las cosas que generó fue la indignación de la gente porque la democracia representativa no representó lo que es la mayoría de la población a favor de este proyecto de ley. Y esto, si bien puede tener una lectura de fracaso, tiene otra lectura muy exitosa y es el de generar opinión y presión pública. Es lo que permite hoy decir que en Uruguay se apruebe un próximo proyecto de ley es una cuestión de tiempo. Uruguay está pasando por año electoral, en octubre están las elecciones presidenciales y hoy toda la gente a los candidatos, una de las preguntas que que les hace es cuáles son las alternativas que van a dar a la educación sexual, al acceso a métodos anticonceptivos, la promoción de maternidades y paternidades responsables y la regulación del aborto.

—¿Pensás que en la Argentina, por la idiosincrasia que tiene nuestro país, será posible llevar adelante un proyecto y tener éxito como lo tuvieron ustedes?

—Creo que sí, que hay una tendencia y que por eso también los efectos contagiosos son importantes. Yo en este último tiempo he participado tanto en instancias de debate en Brasil como hoy en Argentina donde justamente se ve que es posible cambiar, si bien hay

El sinuoso camino de la ley

- El debate sobre el aborto está instalado en Uruguay desde 1985.
- Varias organizaciones sociales trabajaron para consensuar un proyecto de despenalización del aborto.
- En diciembre de 2001 médicos del Hospital Pereira Rossell expresaron al Ministro de Salud Pública que no estaban dispuestos a "seguir aceptando que las mujeres llegaran al hospital a morir", al registrarse un aumento de las muertes por abortos provocados.
- El 10 de diciembre de 2002, se trató el proyecto en la Cámara de Diputados. El resultado de la votación fue de 47 a favor y 40 en contra. Se dio media sanción al proyecto de interrupción del embarazo.
- El 4 de mayo de 2004, con 13 a favor y 17 votos en contra, la Cámara de Senadores rechazó la iniciativa.
- Los promotores de la despenalización intentarán en la próxima legislatura, ya que en el actual período legislativo no se puede presentar un proyecto con las mismas características. Mientras tanto, quienes están en contra buscarán una nueva ley que "ayude" a la mujer a tomar la decisión de no abortar.

¿Quiénes podrían tomar la decisión?

- Toda mujer tiene derecho a decidir sobre la interrupción de su embarazo en las primeras 12 semanas de gestación.
- Comprende a ciudadanas uruguayas y aquellas que acrediten al menos un año de residencia en Uruguay.
- Será por razones que a criterio de la mujer le impidan continuar con el embarazo en curso. Circunstancias derivadas de las condiciones en las que se ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales, familiares o etarias.
- Todos los hospitales tanto públicos como privados están obligados a realizar gratuitamente la intervención.

fuerzas fundamentalistas importantes que actúan a nivel de los poderes de decisión. De todas maneras, creo que también en este tiempo en la región estamos viendo la importancia de la ciudadanía organizada y de otras formas de hacer política que trascienda las formas tradicionales político partidarias. Esto es un movimiento que está asociado al hecho de repensar las formas de hacer política, el de repensar las articulaciones y alianzas, el de cómo interactuar y transversalizar los temas porque no podemos seguir actuando en es-

tancos aislados y separados. Un cambio con reglas justas, equitativas y solidarias no se puede hacer desde un solo lugar y desde un solo actor. Tenemos que aprender a juntar fuerzas, a obtener consensos y justamente a bajar nuestros niveles de intolerancia para tratar de hacer acuerdos sociales que permitan efectivamente un ejercicio de la ciudadanía basada en el respeto a los Derechos Humanos.

(*) Consejo Editorial
APDH La Plata

La declaración de Estela de Carlotto en el Juicio por la Verdad

"Habrán pensado que iba a quedarme llorando en mi casa"

La presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo contó la historia del secuestro de su esposo, el asesinato de su hija y la desaparición de su nieto.



Carlotto declaró por más de dos horas. "Mi esposo contaba cómo mataban, cómo torturaban" en la Brigada de Investigaciones, relató.

Por Francisco Martínez (*)

Por su presencia, por su discurso, en fin, por su historia, Estela Barnes de Carlotto se convirtió en la figura central de la primera audiencia del Juicio por la Verdad en este 2004.

La presidenta de Abuelas declaró el 17 de marzo por el asesinato de su hija Laura, por el secuestro de su fallecido esposo Guido y por la desaparición de ese nieto, que llevaba el mismo nombre que su abuelo y que hoy no se sabe donde está.

Su esposo Guido fue secuestrado el 1º de agosto de 1977, y permaneció en cautiverio 25 días. El hombre le había prestado una camioneta a su hija Laura para una mudanza, y quien debía entregársela, Daniel Mariani, no lo hizo. Guido fue hasta el domicilio de la familia Aued, en 132 y 35, y lo secuestraron. Quizás los mismos que se habían llevado a los Aued y que había matado a Daniel, amigo de

Laura.

Guido Carlotto estuvo en la Brigada de Investigaciones de La Plata. Fue ferozmente torturado y perdió 14 kilos. "Mi esposo contaba cómo mataban, cómo torturaban y cómo luego daban unas inyecciones que hacían caer desmayados o muertos a los torturados. Y cómo los mismos delinquentes decían «ahora, dónde los llevamos». Decían: Punta Lara, el Cementerio, Arana. Eso es lo que escuchó", señaló Carlotto.

Fue entonces que la familia decidió que Laura fuera a vivir a Buenos Aires. El último contacto fue el 16 de noviembre. "Ahí ya tuvimos la certeza de que ella había corrido la misma suerte que tanto otros jóvenes militantes", relató su madre.

Durante esos meses sólo tuvieron "informaciones esporádicas" de Laura: que estaba viva, dijo un anónimo; que estaba embarazada

de seis meses, contó una liberada.

"Fue la alegría de que Laura estaba viva, la alegría de que esperaba un bebé y la lógica humana de que no iba a morir, que iba a volver, que yo tenía que empezar a buscar a un nieto", rememoró Carlotto.

Directora de una escuela, empezando "una vida nueva" porque "no hay enseñanza que diga cómo buscar a una persona", Estela de Carlotto conoció a las primeras Abuelas. Se sumó a su lucha.

El 25 de agosto de 1978 le llegó una fría citación en la que la Policía pedía "a los progenitores de Laura Carlotto, presentarse urgentemente en la subcomisaría de Isidro Casanova".

Allí estaba el subcomisario, quien les mostró el DNI de Laura y les preguntó si la conocían. Lacónicamente, les espetó: "Lamento informarles que ha fallecido".

"Yo reaccione muy mal, le dije «asesinos, ella estaba secuestrada, tuvo un hijo, dónde está mi nieto». Tenía un crucifijo enorme sobre su escritorio y le dije «él los va a juzgar»", recordó Estela.

Después de este episodio doloroso, Carlotto continuó su lucha. "Quizás habrán pensado los asesinos que yo iba a quedarme llorando en mi casa, pero tuve más fuerzas para seguir, sobre todo para buscar a ese chiquito".

En 1980, estando en Brasil para buscar un contacto con el Papa,

sigue ►

◀ viene de la pág. anterior

Estela de Carlotto se encontró con dos liberados: Alcira Ríos y Luis Córdoba. Este matrimonio le dio la información de que Laura había parido a su hijo Guido en cautiverio. Los sobrevivientes estaban convencidos de que "Rita", como la conocían allí, estaba en libertad, la habían visto irse bañada y "arreglada". Pero Carlotto les contó que había sido asesinada, con dos disparos, uno en su vientre para intentar borrar la prueba de su maternidad.

Seis años después, de un análisis del cuerpo, surgió que Laura había sido asesinada con un disparo a la cabeza con un arma de grueso calibre y que había tenido un hijo.

"El nacimiento de mi nieto me lo confirma un soldado conscripto, que fue puesto para vigilar a una subversiva que iba a dar a luz, el 26 de junio del '78 en el Hospital Militar Central", continuó Estela. Ese soldado, Carlos López, reconoció que un militar de apellido Minicucci llevó a Laura.

Carlotto señaló que "hay tres Minicucci. Uno de ellos falleció, a otro lo investigué y sé que no, pero hay un tercero que falta investigar, puede tener mi nieto". La confusión sobre los Minicucci ya se dio en el Juicio por la Verdad: se habla de un Federico y de un Guillermo, pero hasta hoy no se ha podido identificarlos.

El conscripto contó que el bebé fue retirado por un civil y que el tal Minicucci le dio una inyección a su madre "para dormirla".

"Hoy todo joven que se llama Guido o que tenga los ojos de Laura me impacta", expresó Carlotto. Y agregó: "Esta historia, es una historia más en tantas historias fuertes de nuestra querida Argentina".

(*) Secretario de Prensa.

24 de Marzo en la escuela

Aprender a aprender sobre el Golpe

El día provincial por la memoria ya es ley en el calendario provincial. Dos casos representan lo que significa el 24 de marzo, a partir de las vivencias en escuelas de la Provincia.

Por Luz Zacconi (*)

El 24 de marzo ya no es una fecha que sólo recordarán los militantes de organismos de derechos humanos. A partir de la última conmemoración del golpe de estado de este año, entró en vigencia la ley sancionada por el Senado de la provincia de Buenos Aires, que establece esta fecha como Día Provincial de la Memoria "en consideración a todas las personas desaparecidas, muertas o perseguidas por el terrorismo de Estado que ejerció la dictadura militar que se instauró en nuestro país".

El fundamento de esta ley radica en la necesidad de consolidar la democracia a partir de mantener viva la memoria colectiva a través del recuerdo de lo ocurrido y el respeto por lo sufrido, contemplando así que en las escuelas y en la administración pública provincial sea un día de memoria activa. Asimismo, se pretende promover y defender la solidaridad y la tolerancia como valores sociales, frente a la cultura del autoritarismo.

Esta ley, promovida en sus orígenes en 1996, establece en su artículo segundo que la fecha formará parte del calendario oficial de la provincia de Buenos Aires. Además, el texto estipula que "el Poder Ejecutivo provincial impulsará la realización de actos recordatorios

en los establecimientos educativos y en toda la administración pública provincial para que esta fecha se transforme en un día de memoria activa en el que se recuerden los hechos y se brinde homenaje a toda la población que sufrió las consecuencias de la ruptura institucional y del terrorismo de estado".

"Queremos que estas expresiones se vivan, se sientan, se reflexionen", explicó la docente.

El acto en el Liceo

Para algunas instituciones educativas no será algo nuevo conmemorar el 24 de marzo de cada año porque la fecha forma parte de los actos estimados para el ciclo lectivo. Este es el caso del Liceo Víctor Mercante de La Plata que realizó, como todos los años, una serie de actividades alusivas. En esta oportunidad, *Espacio Abierto* fue testigo de este homenaje a los desaparecidos del Liceo.

El lugar elegido para este recordatorio es simbólico en el colegio, porque constituye una especie de altar en el que se recuerdan todos los 24 de marzo. Desde hace ya unos años, al pie del mástil hay un cantero de flores —cuidado por los alumnos— que representa a los

detenidos y desaparecidos por el terrorismo de estado. Las flores están rodeadas por unos maderos que donó un ex detenido y que lo vuelven ahora un sitio especial, construido por personas que vivieron en tiempos de dictadura y por jóvenes nacidos en democracia. Una frase de León Grieco sintetiza estos símbolos: "Todo está guardado en la memoria, espina de la vida y de la historia".

En este marco, una alumna del centro de estudiantes reflexionó: "Hoy a 28 años del último golpe no queremos caer en un discurso que nos haga recordar a los 30 mil desaparecidos sólo en este día, sino que se los debe recordar en la lucha diaria, todos nosotros, en el trabajo, en la escuela, y en la política para que los milicos no sean los triunfadores que callan la boca de un pueblo entero".

Después de la lectura de la lista de los desaparecidos del Liceo, se hizo un minuto de silencio. Fue un silencio respetuoso, invocado sobre todo por los alumnos, que finalizó con un aplauso emotivo.

El acto se encuadró dentro de las actividades que este institución lleva adelante en una fecha que le es muy cercana. Claudia Gomila es directora del Departamento de Estética. "Surge una manifestación intrínseca y espontánea por conmemorar el 24, más allá del área encargada de encabezar las actividades alusivas durante esa semana. En el ámbito educativo existen muchas celebraciones y recordatorios, pero generalmente se encuadran en el calendario académico como una obligación que viene impuesta. No es el caso de estas actividades", señaló. La profesora aclaró que si bien los actos patrios no deben desmerecerse y es importante su reconocimiento, no dejan de ser actos que se cumplen: "Nosotros queremos que estas expresiones se vivan, se sientan, se



Los secundarios participan con mucho entusiasmo de la marcha del 16 de septiembre, por "La Noche de los Lápices".

reflexionen", señaló. Y sin lugar a duda, lo logran.

Esta cronista tuvo la oportunidad de recorrer los pasillos del Liceo. En las paredes había pegados gran cantidad de afiches con reflexiones escritas por los alumnos, los profesores o por cualquier interesado en dejar algunas palabras. El disparador que encabezaba los murales era: "Recordar (del latín *recordis*), volver a pasar por el corazón". Además, hubo Teatro por la Identidad a cargo de los alumnos y una exposición vivencial sobre el tema a cargo de Adelina Alaye, Madre de Plaza de Mayo.

De eso no se habla

Como contraparte de este escenario de recuerdo y compromiso con los Derechos Humanos vivido en el Liceo, existen situaciones impensables, pero lamentablemente posibles. La profesora de historia y filosofía Malena González, del Instituto Privado Niño Jesús de la localidad de Pigüé, fue censurada y presionada por un grupo de padres que se quejaron del temario sobre la dictadura que González había presentado a sus alumnos en una de sus clases con motivo del 24 de marzo.

Según informaron fuentes de

Suteba, "el temario no cayó nada bien entre los cuadros militares que se desempeñan en el Regimiento de Infantería Mecanizada N° 3, con asiento en Pigüé —anteriormente en La Tablada— y entre sus colegas de la Base de Apoyo Logístico de la misma guarnición, cuyos hijos asisten al colegio privado mencionado".

Con motivo de las quejas, la profesora presentó la renuncia antes que aceptar las restricciones a los contenidos de sus clases; pero los directivos del colegio se la rechazaron.

Malena González recibió el apoyo de Suteba por su compromiso y por presentar la "otra" historia argentina que aún permanece sin contar en muchas aulas de las escuelas de nuestro país. La secretaria general de Suteba de Pigüé, Valeria Visotsky, señaló que "28 años después del golpe, la nulidad de las leyes de impunidad y la entrega de la ESMA marcan un hito que es atributo de aquellos que mantuvimos la llama de los sueños de la generación diezmada y que afirmamos, con convicción sostener la memoria, la verdad y la justicia".

(*) Prosecretaría de Organización e integrante del Consejo Editorial

Exoneraron al profe-represor Néstor Beroch

Ahora falta la justicia

Consejo Editorial

Finalmente, Néstor Beroch, el profesor platense acusado de participar en la represión ilegal durante la última dictadura cívico-militar, fue expulsado del plantel de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires, en un gesto que puede interpretarse como un primer paso hacia la justicia. Ahora, justamente, falta que un juez lo investigue por la amplia gama de violaciones a los derechos humanos de las que se lo acusa.

La resolución de la cartera educativa se dio a conocer el 2 de marzo pasado. Contrariamente a lo previsto por las organizaciones de derechos humanos, el profesor fue expulsado por su trato con los alumnos y no por las graves acusaciones en su contra. Incluso, Beroch tiene antecedentes penales.

La propia Secretaría de Derechos Humanos bonaerense había dictaminado en octubre pasado su expulsión porque entendió que nunca debió haber ingresado en el plantel docente: el profesor estuvo imputado en una causa por robo, perpetrado con militantes de la organización Tacuara, en el año 1965 y —con el tiempo y la fuga— logró la prescripción.

Por ello, para la Secretaría Beroch nunca debió haber ingresado en Educación en 1977, porque aquellos antecedentes son incompatibles con el Estatuto del Docente.

El pegador

El ex alumno de Beroch, Diego Javier Leschinsky, declaró en el sumario que el profesor "tenía

como costumbre, en relación con algún alumno que no estaba prestando atención o no se comportaba bien en la clase, a modo de llamado de atención, le arrojaba una tiza o bien le pegaba con una lapicera en la cabeza. Para ello, el profesor se acercaba al alumno, le hacía agachar la cabeza y con la punta le golpeaba la nuca".

También aseguró que Beroch había conformado un grupo de alumnos, "los más corpulentos", que "tenían como misión, ante alguna indisciplina de otros compañeros, darles una paliza o manteada".

En el sumario otros cinco alumnos señalan el gusto del profesor por "lapicerazos" y "manteadas",

Después de siete años, lo expulsaron. Pero no por sus vinculaciones con la represión.

pero "restándole carácter agresivo".

Con esos testimonios terminó la carrera docente de Beroch. El Tribunal de Disciplina de la DGCyE ordenó su exoneración por "exceso de autoridad del docente" y "por el trato humillante a sus alumnos y por alentar la violencia". Y para eso tardó poco más de siete años. El sumario data del 13 de noviembre de 1996.

El represor

El currículum represivo de Beroch es grande. Sin embargo, el Tribunal de Disciplina no tuvo en cuenta las acusaciones realizadas en la CONADEP por otro represor,

el suboficial retirado del Ejército Oreste Vaello, quien lo señaló como integrante de un grupo de tareas conformado por miembros de la Concentración Nacional Universitaria (CNU), "colaboradora de la Brigada de Investigaciones de La Plata".

Vaello aseguró que Beroch obedecía órdenes del comisario Alberto Pacheco, que Carlos "el Indio" Castillo era el jefe del Grupo y que todos habían participado en La Plata de la formación de la organización terrorista Triple A.

Martín Horacio Cañas, en tanto, lo señaló en el Juicio por la Verdad como "uno de los jefes del grupo" que secuestró a sus hermanos desaparecidos María Angélica y Santiago Enrique. Y Lázaro Aleksoski lo responsabilizó por la desaparición de su hermano, José David.

Como corolario, en la investigación del Juicio por la Verdad un informe, del que se desconoce su autoría, lo incrimina en la desaparición de los chicos de la Noche de los Lápices. Por este último hecho, junto al sumario se inició una causa penal que cayó en manos del juez federal Humberto Blanco, que en marzo de 1997 declaró la causa "extinguida por prescripción".

Pero todavía Beroch no puede respirar tranquilo. Justamente, el juez Blanco tiene otras dos causas judiciales pendientes en su contra: fue denunciado como represor en los centros clandestinos de Arana y en la Unidad Penal N°9.

Es decir, la exoneración de Beroch es el primer atisbo de que la justicia aparece de a poco. Pero no el último esperable.

Tres pedidos de detención y ninguna respuesta

Kearney tiene mucho que decir pero no le preguntan

En dos meses, la Asamblea pidió tres veces la "inmediata detención" del ex jefe del Destacamento de Arana. La Justicia no se mueve.

Por Lucas Miguel (*)

Casi veinte años llevó la lucha contra las leyes de impunidad y, ahora, una vez allanado el camino legislativo, el escollo lo presentan la burocracia y la lentitud para que la Justicia aprese a los culpables de ejecutar el terrorismo de Estado.

La APDH La Plata fue tres veces en menos de dos meses al juzgado federal de Humberto Blanco a pedir la "inmediata detención" del represor Miguel Kearney, un beneficiario de la Obediencia Debida —estuvo preso varios días en 1987— que fue jefe del Destacamento policial de Arana entre el 8 de febrero de 1977 y el 17 de enero de 1979. No hubo respuesta.

El organismo pidió por primera vez la detención el 3 de marzo. Ese día presentó más de quinientas fojas de documentación: declaraciones de sobrevivientes en el Juicio por la Verdad y documentación de la causa Camps y del expediente en el que se investigan los crímenes de la comisaría 5°.

Pasó poco más de un mes y el 9 de abril la Asamblea reiteró el pedido. Los días siguieron pasando sin novedad. El 30 de abril llegó la

tercera solicitud, de la mano de un exhaustivo estudio de las sentencias de las causas 13 y 44, llevado a cabo por el área penal de la Asamblea: se presentó un trabajo que relaciona los casos probados en aquellos expedientes tramitados en los '80 con el período en que Kearney fue jefe del centro clandestino.

El resultado es que el juez tiene 18 casos probados de la causa 44 y 9 en la 13, de personas que estuvieron privadas ilegalmente de la libertad, varias de ellas desaparecidas, mientras "el inglés" ejerció la jefatura del destacamento.

En el escrito, la APDH La Plata le señaló al juez que esos casos sirven para detenerlo e indagarlo inicialmente por esos delitos ya probados, dado que la cantidad de violaciones a los derechos humanos denunciadas —y aún no investigadas— excede largamente aquellas exiguas cifras. Con el avance de la pesquisa, podrán endilgarse los crímenes que se prueben.

Kearney en el espejo

Según un Trabajo de Recopilación de Datos de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos —organismo querellante—, por Arana pasaron al menos 195 personas, de las cuales 71 se encuentran desaparecidas.

Las investigaciones realizadas hasta ahora en el Juicio por la Ver-



Miguel Kearney. Sigue gozando la libertad.

dad, que dieron origen a este expediente, son concluyentes: el destacamento era un centro de tortura. El fiscal Félix Crous así lo señaló cuando el 26 de marzo de 2003 presentó la denuncia en el juzgado de Blanco para que se investiguen estos crímenes: "El Destacamento Policial de Arana funcionó como el CCD al que los detenidos desaparecidos eran trasladados desde otros CCD, con el único fin de ser torturados. Incluso se han narrado en el Juicio por la Verdad varias situaciones que dan cuenta de la aplicación de tormentos sin ese objetivo, sino sólo para 'diversión' de los guardias".

Está claro que Kearney, que el 20 de septiembre de 2000 se negó a declarar ante la Cámara Federal, tiene mucho que responder. Sólo falta que el juez lo detenga y lo indague.

(*) Prosecretario General

Recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria

Poner freno a tanto garrote y esposas

Consejo Editorial

Un informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria brinda un oscuro panorama en Argentina sobre la privación de la libertad que realiza el Estado a las personas con causas penales en la Justicia.

Esta comisión visitó nuestro país, invitada por el gobierno nacional, en septiembre del año pasado. Más tarde emitió un dictamen en el que

se recomienda, entre otras cosas, "revisar la legislación y las prácticas en materia de detención (prisión) preventiva, tanto a nivel federal como provincial", ya que considera que este tipo de medida "debe ser la excepción, no la regla".

El Grupo de Trabajo de la ONU visitó once centros de detención en distintos puntos del país y se entrevistó con 205 detenidos. Estuvo en las cárceles de Villa Devoto, Melchor Romero, en la penitenciaría de Mendoza y en el Instituto de Menores de Salta y en comisarías de la Capital Federal, Salta y La Plata, entre otros lugares.

El Grupo se mostró preocupado en su informe por las condiciones de detención en esos lugares y por la propia detención de piqueteros, niños, inmigrantes e integrantes de minorías sexuales. Estos son algunos puntos de las recomendaciones señaladas por la comisión:

Detención preventiva. "Revisar la legislación y las prácticas. La detención preventiva debe ser la excepción, no la regla. Debe durar el menor tiempo posible. No debe utilizarse en caso de infracciones penales leves, cuando sólo existan meras sospechas ni cuando existan otros medios para asegurar la comparecencia del imputado". "Los jueces deben decretar la prisión preventiva luego de un análisis

sustantivo, no simplemente formal, de cada caso. Debe ser realmente dictado por el juez, luego de escuchar en persona al detenido, no por «sumariantes» ni secretarios de juzgado".

Condiciones de detención. "Urgente atención, tanto a nivel federal como atención". "Urgentes medidas respecto al número de la población carcelaria, dado que la superpoblación está en la base de los problemas detectados en las condiciones de detención. Particularmente grave es la situación en las provincias de Buenos Aires y Salta".

Niños e inmigrantes. "Revisar la práctica de detener niños en razón de su supuesta protección y erradicarse su envío a comisarías". "Garantizar un recurso judicial efectivo contra órdenes administrativas detención de extranjeros".

Facultades de la Policía. "Supervisar estrictamente la actuación de agentes de policía, particularmente en lo relativo a sus facultades de ordenar arrestos y detenciones. Prestar atención a la práctica de fraguar procedimientos con el objeto de mejorar la imagen de la Policía".

Piqueteros. "Analizar cuidadosamente la práctica policial de proceder a detenciones vinculadas a la protesta social. Tener siempre en cuenta que se trata de reclamos provenientes de sectores que han perdido su empleo".



La comisaría 1ra de La Plata, uno de los centros de detención visitados por el Grupo de Trabajo de la ONU.

Conferencia de Zaffaroni

Foto: F. Martínez



La APDH La Plata organizó el 7 de mayo la conferencia "Justicia y Derechos Humanos", que dio el ministro de la Corte Suprema Eugenio Zaffaroni. El aula magna de la Facultad de Derecho quedó chica para quienes querían ver al destacado jurista.

Donaciones a la APDH

Caja de ahorro de la APDH La Plata:
Banco Credicoop, Sucursal 19
N° de cuenta: 597069/0
CBU: 19100193 55001959706900



*Asamblea
Permanente
por los Derechos
Humanos La Plata*

Sede:
Calle 48 N°632 entre 7 y 8,
piso 6° Oficinas 79-80
(1900) La Plata

Tel./Fax
54 - 0221 - 482-0595

Email:
asamblea@lpsat.com

Sitio web:
www.apdhlaplata.com.ar

Atención al público:
Lunes, martes, jueves y
viernes de 13 a 15hs (en la
sede). Urgencias: de 8 a 13
en nuestro teléfono.

Mesa Directiva:
Se reúne todos los lunes, a
las 19, en la sede.

Personería Jurídica
N° 13.799-58.494
Entidad de Bien Público 825

Reclamos por leyes 24.043 y 24.411

Indemnizaciones

Las obligaciones del Estado frente a violaciones a los Derechos Humanos son: investigar para conocer la verdad, sancionar a los responsables para alcanzar la justicia, prevenir para evitar la repetición y reparar el daño causado.

Esta reparación, en términos económicos, se concretó en nuestro país mediante las leyes 24.043 y 24.411, que otorgaron indemnizaciones a presos políticos y a fa-

millares de desaparecidos.

A partir del 1° de diciembre se reabrió por el plazo de un año la posibilidad de solicitar el beneficio para quienes no lo hayan hecho en la etapa anterior.

La APDH La Plata pone su equipo jurídico a disposición de los interesados en asesorarse o formular el reclamo, para lo cual pueden dirigirse a su sede en el horario de atención.

Para recibir informes, comunicados y documentos de la APDH La Plata, envíe un e-mail en blanco a: asamblea-subscribe@yahoo.com

Suscripción a "Espacio Abierto"

Aporte voluntario \$ 5 ó más anuales

Hacer llegar —con esta ficha de suscripción— a la sede de la APDH La Plata (calle 48 N°632, Piso 6, Oficinas 79-80), de lunes a viernes de 9 a 13hs. Muchas gracias.

Nombre y apellido _____

Domicilio _____

Teléfono o e-mail _____

Homenaje a los militantes

"Ellos y ellas están aquí"

Con estas palabras se dio inicio al homenaje que la APDH La Plata y otros organismos y militantes rindieron a quienes han luchado por la defensa de los derechos humanos y ya no están entre nosotros. Ese 16 de marzo se abrieron paso los recuerdos y las anécdotas, contados por sus familiares, amigos y compañeros de militancia. *Espacio Abierto* reúne aquí algunos de esos momentos.



"El Sapo fue uno de los fundadores del Taller de la Amistad acá en La Plata, que esa experiencia conjugó a chicos de la calle con hijos de desaparecidos. Y creo que ese gesto que tiene el Sapo, un gesto de nobleza muy grande, es hacerse cargo de los hijos de los compañeros que no sobrevivieron" (sobre

Eduardo "Sapo" Schapcosnik, militante de APDH).

"En cada discusión que tuvo, en cada ámbito en que le tocó participar, en cada organismo que ayudó a crear y a fortalecer, ella siempre apostó a la convivencia, a la esperanza, a la verdad y la justicia, a no llenarse de odio y a cimentar un futuro mucho mejor" (sobre Reina Díez, madre de Diana Díez y suegra de Luis Alberto Rentan, militante de Familias y APDH).

"Quiero, recordándola a ella, honrar la memoria de todos los seres queridos que han perdido las madres. A pesar de haber tenido la certeza de que su hija no vivía, ella nunca abandonó la lucha. Siempre decía: 'aunque yo supiera que mi hija no vive, yo seguiré luchando hasta que Dios me dé fuerzas'. Y así fue" (sobre Valfrida de Torti, madre de Ana María Torti).

"En nombre de la militancia que hizo por los trabajadores de la zona quiero hacer este recuerdo para el viejo Manuel, que murió olvidado, y veo que no tan olvidado, por la presencia que veo que tenemos hoy de los compañeros" (sobre Manuel Carreté, ex detenido-desaparecido, militante de APDH).

"Dolgopoi fue un hombre de derecho y un estudioso de la economía. Siempre fue un hombre que defendió las causas populares. Y nos ha dejado realmente un recuerdo muy grato a todos nosotros. Un luchador incansable, un hombre de los que Bertold Brecht decía 'imprescindibles'" (sobre Hugo Dolgopoi, militante de la APDH).

"Fue una luchadora de toda la vida, un ejemplo dentro de la universidad, una iniciadora de la extensión universitaria, una de las primeras que habló por Radio Universidad sobre la problemática de la educación" (sobre Delfa Etcheverri, militante de APDH).

"Julio, como pocos, sumó a su ineludible lucha en defensa de los derechos humanos, una asombrosa capacidad intelectual, lo que le permitió definir, antes que a muchos de nosotros, rumbos y estrategias. Este es su legado. Y, tal vez por esto, su ausencia también es presencia" (sobre Julio Poce, padre de Julio y Ricardo Poce, suegro de Graciela Pernas, militante de APDH).

ESPACIO ABIERTO

* Es una publicación trimestral de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata.

Producción, redacción y diagramación:
Mónica Cofré, Francisco Martínez, Lucas Miguel,
Angela Vendola, Vanina Wiman y Luz Zaccari.

Director:
Francisco Martínez.

(Las notas firmadas son responsabilidad de sus autores.)

Tirada de esta edición: 1000 ejemplares

Impreso en Ferrograf. Boulevard 82 N°
535. Tel. 479-3548. La Plata